



Tartagal, 5 de diciembre de 2.023

RESOLUCIÓN N° 631-SRT-23

EXPTE. N° 20.410/22

VISTO

La Res. N° 478-SRT-22 mediante la cual se aprueba el Proyecto del Ciclo de Ingreso Universitario de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y el Anexo Santa Victoria Este, de la Universidad Nacional de Salta, Año 2.022-2.025; y

CONSIDERANDO

Que, para el desarrollo de las acciones previstas, resulta necesario proceder al llamado de inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Estudiantil del Curso de Ingreso, CIU 2023-2024, para las asignaturas de Biología y Química, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, con una retribución equivalente a una Beca de Formación.

Que la presente convocatoria se encuadra en los términos del Proyecto del Ciclo de Ingreso Universitario, previsto mediante Res. CS N° 342/22.

Que los alumnos deberán cumplir con los requisitos establecidos por el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, previsto mediante Res. CS N° 470/09.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de **AUXILIAR ESTUDIANTIL DEL CURSO DE INGRESO**, para las asignaturas de Biología y Química, de la carrera de Enfermería Universitaria, para desempeñarse en **Sede Regional Tartagal en transición a Facultad**, durante el Ciclo de Ingreso Universitario, **CIU 2023-2024**, con una retribución equivalente a una **BECA DE FORMACIÓN**, a partir del 1º de febrero y hasta el 31 de marzo de 2.024.

PUBLICACIÓN: 11 al 13 de diciembre de 2.023

INSCRIPCIÓN: 14 al 15 de diciembre de 2.023

LUGAR Y HORARIOS DE INSCRIPCIÓN: Secretaría de Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, en horario de 09:30 a 12:00 Hs.

Presentar formulario, que deberá solicitarse en Secretaría, adjuntando tres (3) juegos de Curriculum Vitae en formato papel y uno (1) en formato digital, un (1) juego de copias certificadas de documentación probatoria, y Estado Curricular actualizado al momento del último Turno de Examen previo a la inscripción.

EVALUACIÓN: 22 de diciembre de 2.023, a las 09:00 Hs.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes al cargo referido en el Artículo 1º, deben cumplir las condiciones que a continuación se detallan:

//...



...// RESOLUCIÓN Nº 631-SRT-23

EXPTE. Nº 20.410/22

- Ser estudiante regular de la U.N.Sa., preferentemente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.
- Tener como mínimo el 50% de la carrera universitaria aprobada.
- Tener conocimiento del Proyecto CIU y adherir a sus propósitos de logro.
- Poseer, preferentemente, antecedentes de desempeño en actividades docentes tales como Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Auxiliar Estudiantil del CIU, Alumno Auxiliar Adscripto (no rentado), Tutor, etc.
- Poseer, preferentemente, antecedentes de desempeño en actividades relacionadas con el Ingreso a la Universidad.
- Poseer, preferentemente, antecedentes de desempeño en otras actividades académicas y/o de investigación.
- Tener conocimientos básicos de herramientas informáticas, preferentemente de plataformas de educación a distancia.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que la Comisión Asesora que intervendrá en la selección estará integrada por:

Titulares


- Lic. Adriana QUISPE
- E.U. Laura CUELLAR
- E.U. Romina JOTAYAN

Suplentes

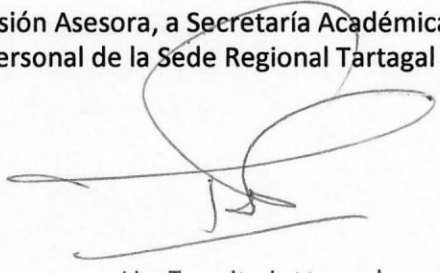
- C.U. Gonzalo SÁNCHEZ LENZ
- Lic. Juan ROMERO
- E.U. Hernán SALVATIERRA

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a las partidas presupuestarias creadas mediante Res. CS Nº 342/22, que aprueba la propuesta del Ciclo de Ingreso Universitario en la Universidad Nacional de Salta, 2.022-2.025 y financiadas mediante Res. CS Nº 417/23 y 437/23, por las cuales se autorizan los fondos para los Momentos de Acompañamiento, Articulación y Fortalecimiento del Ciclo de Ingreso Universitario en la Universidad Nacional de Salta, 2.023-2.024.

ARTÍCULO 5º.- COMUNICAR a los miembros de la Comisión Asesora, a Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, al Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y publíquese.


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a